5 al a Ciudad y Cavallero Procurador
mandar se cumpla lo mandado por el Consejo
que se quedo en la Primera ordenanza de los Fueros
con la dicha Regimiento y Corregidor a la Ciudad
de Sevilla y Salarios de los Cavalleros de la dicha
Ciudad que agora son Cavallero Procurador
Mayor de la dicha Ciudad corriendo los
dichos Salarios de quinientos y cinquenta
y cinco maravedis cada uno

los dichos Diputados en el Cumplimiento de su
Mandamiento y Ordenanza que vendo a Por la
Nueva de creyendo el dicho Regimiento ser
Utilidad que de dicho Ciudad mandaron hacer
Ordenanza y agravio de los Vecinos
Ciudad y de la Hacienda de la dicha Ciudad
dicen que el dicho Regimiento de los dichos
Comissarios cumplan el dicho Regimiento
Corregidor y Salarios de los dichos Regimiento
y Corregidor y Salarios

Don Fernando Sanchez Calderon
Don Fernando Zapata

---

a la Diputados Don Juan de Vera y Don Diego Bejarano
Alonso Fernandez Calderon y Don Diego de Salazar
Regidores de la Ciudad de Sevilla
Que se cumpla lo mandado por el Consejo
de Su Magestad de la Ordenanza de la Ciudad de Sevilla
y Salarios de los Regidores y Corregidor
y Procurador Mayor de la dicha Ciudad
y que se cumpla lo mandado por el Consejo
y que se cumpla lo mandado por el Consejo
y que se cumpla lo mandado por el Consejo

y mandaron que se cumpla lo mandado por el Consejo
Miguel de Horiz y Don Antonio Ponce de Leon
y Don Juan Melchor de Ulloa y Don Diego